

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF.- NULIDAD DEL TESTAMENTO  
No. 11001-31-10-022-2021-00144-00

Para efectos de decidir sobre la procedibilidad de la acción, se le concede a la interesada el término de cinco (5) días con el fin que integre en debida forma la parte pasiva de la acción, como quiera que no incluyó a FANNY DELGADO y a ESTHER DELGADO DE BARRETO, respecto de las cuales deberá indicar el número de identificación, domicilio, dirección física y dirección electrónica, si es del caso, allegando las evidencias correspondientes.

Por su parte, aclárese si ALVARO BARRETO DELGADO tiene la calidad de legatario e indíquese el numeral de su disposición testamentaria, según la escritura pública cuya nulidad se pretende.

Así mismo, arrímese el registro de defunción de CARLOS ALBERTO BARRETO DELGADO, toda vez que se demanda a los herederos indeterminados.

De igual forma, adjúntese certificado de existencia y representación de la FUNDACIÓN BUENOS AIRES.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez